

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **veintinueve de Marzo del**
3 **año dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
4 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA,**
5 comparece, la Ec. Rosa Alexandra Coronel Arias, de estado
6 civil casada, domiciliada en la ciudad de Machala, Provincia
7 de El Oro, de ocupación empresaria privada, comparecencia
8 que la realiza como Gerente General y Representante Legal de
9 la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, debidamente
10 autorizada por la Junta Universal de Socios celebrada el
11 Veintiuno de Marzo del dos mil doce, cuya copia del acta y de
12 su nombramiento se adjuntan como documentos habilitantes
13 a la presente escritura pública. La compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,
15 a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para
16 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
17 se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la
19 que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía **ROCORMIN CIA.**
21 **LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA: OTÓRGANTE.-** Comparece a la
23 celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de

J.M.M.P



LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO
MACHALA - EL ORO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Domicilio y Reforma del Estatuto Social la Ec. Rosa Alexandra
2 Coronel Arias, de estado civil casada, domiciliada en la
3 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, de ocupación
4 empresaria privada, comparecencia que la realiza como
5 Gerente General y Representante Legal de la compañía,
6 debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios
7 celebrada el Veintiuno de Marzo del 2012, cuya copia del acta
8 y de su nombramiento se adjuntan como documentos
9 habilitantes a la presente escritura pública. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** 1.-Mediante Escritura Pública celebrada
11 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luís
12 Zambrano Larrea, el 23 de Agosto del año 2007, se constituyó
13 la compañía CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA., la
14 misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de
15 Machala, mediante Resolución #. 07.M:DIC.0199, de fecha 2
16 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Santa Rosa con el # 36 y anotada en el Repertorio
18 bajo el # 2056, el 4 de Septiembre del 2007. 2.-Que mediante
19 Resolución # 459, de 22 de Diciembre del 2009, la
20 Superintendencia de Compañías declaro la inactividad de la
21 empresa, por no haber cumplido con sus obligaciones
22 establecidas en la ley de compañía; 3.- Mediante Resolución #
23 8, de fecha 12 de Enero del 2010, luego de haber superado la
24 causal que motivo la inactividad de la compañía, la
25 Superintendencia Compañías, dejó sin efecto dicha
26 resolución; 4.- Mediante Escritura Pública, celebrada ante el
27 Notario Sexto el 29 de Diciembre del 2009, la compañía
28 Aumento su capital, y Reformó su Estatuto Social, acto

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 societario aprobado mediante Resolución # 0094, de fecha 31
2 de Marzo del 2010, inscrito en el Registro Mercantil a cargo
3 del Registrador de la Propiedad de Santa Rosa, el 20 de Mayo
4 del 2010; 5.- Mediante Escritura Pública, celebrada ante el
5 Notario Sexto el 11 de Noviembre del 2010, la compañía
6 Reformó su Estatuto Social referente al Objeto Social, acto
7 societario aprobado mediante Resolución # 0403, de fecha 7
8 de Diciembre del 2010, inscrito en el Registro Mercantil a
9 cargo del Registrador de la Propiedad de Santa Rosa, el 13 de
10 Diciembre del 2010; 6.- Que la Junta Universal de Socios,
11 celebrada el 21 de Marzo del 2012, Resolvió Cambiar el
12 Domicilio de la compañía de La ciudad de Santa Rosa a la
13 Ciudad de Machala, y Reformar el Artículo Tercero del su
14 Estatuto Social, y autorizar a la Gerente General y
15 representante legal de la compañía para que legalice las
16 decisiones adoptadas en la referida junta, todo de
17 conformidad a lo que consta en el Acta que se agrega como
18 habilitante a la presente Escritura Pública. **TERCERA:** :
19 **ACEPTACIÓN.-** La Interviniente, declara que acepta, aprueba
20 y ratifica este documento en todo su contenido en lo que
21 respecta al Cambio de Domicilio de la compañía desde la
22 Ciudad de Santa Rosa a la Ciudad de Machala, acto resuelto
23 en Junta Universal de Socios realizada el día Miércoles 21 de
24 Marzo del 2012, en la cual se la autoriza para que como
25 Gerente General, y Representante Legal de la compañía
26 proceda a elevar la presente escritura pública y de igual
27 forma a realice todos los trámites necesarios para la
28 legalización del presente acto societario. **CUARTA.-**

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 **DECLARACIONES.**- La Ec. Rosa Alexandra Coronel Arias, en
2 calidad de Gerente General y Representantes Legales de la
3 compañía ROCORMIN CIA. LTDA. Declara **BAJO**
4 **JURAMENTO** lo siguiente: 1.-Los socios que comparecen a en
5 la aprobación del presente acto son de nacionalidad
6 Ecuatoriana; 2.-Que la Junta Universal de Socios, celebrada
7 el Veintiuno de Marzo del año Dos Mil Doce, resolvió por
8 unanimidad, Cambiar El Domicilio de la compañía de la
9 ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, y Reformar el
10 Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, todo de
11 conformidad con Acta de la Junta Universal de Socios
12 celebrada el 21 de Marzo del 2012; el mismo que a futuro
13 dirá: **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.**- La compañía
14 tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, cantón
15 Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por
16 resolución de la Junta General de Socios, sucursales y/o
17 agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus
18 actividades así lo exigiere; 3.- Que la compañía de su
19 representación no mantiene contrato con ninguna institución
20 del Estado; y, 4.- Que la compañía no mantiene obligaciones
21 pendientes con el Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano.
22 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y
23 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
24 instrumento público. F) Ilegible Doctor Allan Rodríguez
25 Fajardo, Matricula número ciento nueve, del Colegio de
26 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que
27 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos
28 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

Santa Rosa, 24 de Octubre del 2007

Srta

Rosa Alexandra Coronel Arias
Presente



De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.**, los Socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Cabe indicarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

De igual forma debo manifestarle que el ejercicio de su cargo lo ejercerá en reemplazo del Señor Pedro Hernán Arias Vega

CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 23 de Agosto del 2007, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el # 36, del fecha 4 de Septiembre del 2007

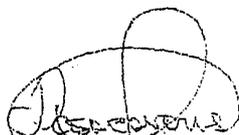
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Rommel Euván Coronel Miñan
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.**

Santa Rosa, 24 de Octubre del 2007


Rosa Alexandra Coronel Arias
C.I. # 070312290-3

Dirección: Carretera Santa Rosa - Bellavista frente al Cuartel Quitumbe.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - E.O.

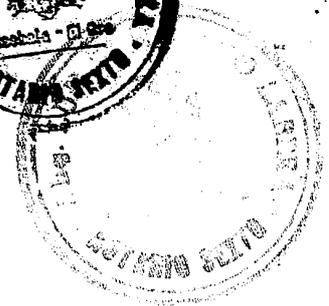
CERTIFICADO

Que el **NOMBRAMIENTO** que antecede, ha sido
escrito con el No. 49 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el
No. 2502, con fecha de hoy.

Santa Rosa, octubre 24 del 2.007



[Signature]
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 11 de NOV 2010 de

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

DOY FE:
Que la copia que antecede
es igual a la copia certificada
que me fue presentada.

Machala, 29 de MAR 2012

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Vertical Stamp]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL VEINTIUNO DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Machala, a los Veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce, en las oficinas ubicadas frente la Calle Boyacá entre Santa Rosa y Vela, siendo las Trece horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-**ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, poseedor de SETECIENTAS participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que representan el 70% del capital social de la compañía; 2.-**ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las que representan el 15% del capital social de la compañía; 3.-**KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, debidamente representada por la Lcda. Blanca Narcisa Arias Vega, quien comparece por los derechos que representa, poseedora de CIENTO CINCUENTA participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las que representan el 15% del capital social de la compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA A LA CIUDAD DE MACHALA; Y,** 2.-**AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** Preside la Junta la Sr. Rommel Euvín Coronel Miñan, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de la junta actúa la Ec. Rosa Alexandra Coronel Arias, en calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente el Presidente dispone se elabore la lista de los socios asistentes en la presente junta, con la finalidad de constatar una vez más la existencia del quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la junta, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
ESTADO CIVIL SEXO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

secretaria sé de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA A LA CIUDAD DE MACHALA;** al respecto toma la palabra el socio Rommel Euvín Coronel Miñan, para manifestar a la sala que como es de conocimiento de los socios, la compañía ha trasladado toda su actividad administrativa, económica y financiera a la ciudad de Machala, por lo que propone a los socios realizar el cambio de domicilio de la Ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, corresponsiendo efectuarse el respectivo tramite ante la Superintendencia de Compañías, debiendo obtenerse la aprobación de dicho acto societario, luego del análisis los socios **RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR** el cambio del domicilio de la empresa, por lo que reforman el artículo tercero del estatuto social de la compañía el mismo que a futuro dirá: **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Socios, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiere. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** Al respecto, y luego de las deliberaciones los socios resuelven por unanimidad autorizar a la Ec. Rosa Alexandra Coronel Arias, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que proceda a legalizar las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente junta a las catorce horas cuarenta minutos.

Rommel Euvín Coronel Miñan

Rosa Alexandra Coronel Arias

Lcda. Blanca Narcisca Arias Vega
 POR LOS DERECHOS DE
 Kristell Fernanda Coronel Arias

SEMPRE MACHALA
COMERCIAL

29 MAR 2012

[Signature]
SEMPRE MACHALA
COMERCIAL

Sr. LOUIS ZAMBRANO LARREA
 MACHALA - EL ORO



Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

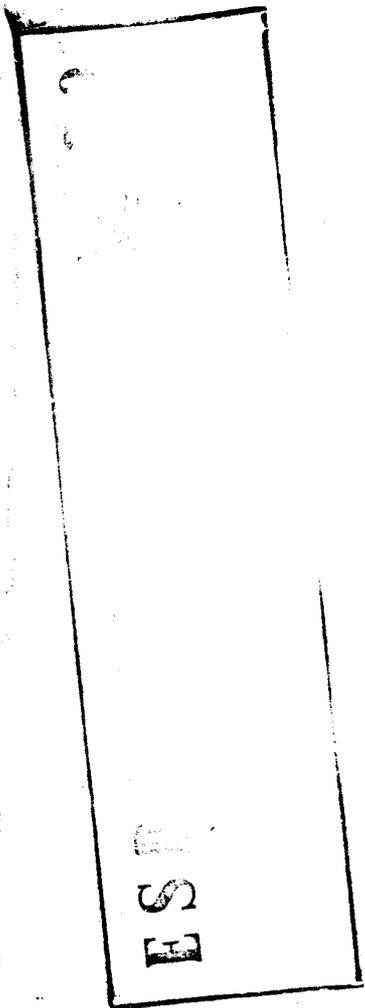
Ab. LUIS ZAMBRANO LAHERA
ESTUDIO FUNDADO SEXTO
CALLE CALABAZA - 1170 - 03000

NOTARIO SEXTO NACHALA
BOY FUNDADO QUE FUNDACION
CALLE CALABAZA - 1170 - 03000

Machala, 29 MAR 2012 do

Luis Zambrano
LUIS ZAMBRANO LAHERA
ESTUDIO FUNDADO SEXTO
CALLE CALABAZA - 1170 - 03000





L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 requiere y leída que le fue a la compareciente íntegramente
2 por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

4
5
6
7

8 **Ec. ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**
9 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
10 **DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA.**
11 C. C. No. 070312290-3

Aby Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1b LUIS ZAMBRANO LARREA

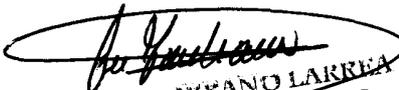
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****



1b LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0140 de fecha 12 de Abril del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, y Reforma del Estatuto de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, de fecha 29 de Marzo del 2012.---
Machala, 27 de Junio del 2012


ABD. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Suarda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.12.0140, de fecha 12 de abril del 2012, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, que antecede, queda inscrita con el No. 69 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 126. Así mismo se procedió a tomar nota al margen de la inscripción de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 36 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 2.056, de fecha 4 de septiembre del año 2007.



Santa Rosa, julio 10 del 2012

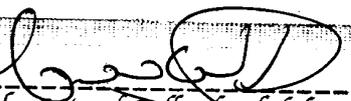
**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA**

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000140 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Abril del 2012, bajo el No. 848 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Santa Rosa a Machala y la Reforma de Estatutos de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.992.- Machala, 29 de Junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO